

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS RIVERAS LEON Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 41,217 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION  
 ADJUNTA.-  
 Fecha de Pago 01/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	5	29/03/2011	41,217

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :42

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		41,217
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	41,217	
Totales		41,217	41,217

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES	41,217	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		41,217
Totales		41,217	41,217



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



GUILLERMO BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



MANCILLA BARRA J.

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad